



INDERENA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Como Secretario General del Instituto
hago constar que esta copia fotostática
concuerda con el documento que reposa en
los archivos del Instituto y que he tenido
a mi cargo.

SECRETARIO GENERAL
INDERENA

RESOLUCION No. 2394 de 19

(24 OCT. 1995)

"Por la cual se solicita cambio de titular de las Areas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

El Gerente General del INDERENA, en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 332 de la Constitución Política de Colombia, establece: "El estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo de las Leyes preexistentes";

Que el Artículo 63 ibidem consagra que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables;

Que el Artículo 53 de la Carta Magna, estatuye: "...La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente la función ecológica..."

"...Las razones de equidad, así como los motivos de utilidad pública o de interés social, invocados por el Legislador, no serán controvertibles judicialmente";

Que la Ley 28 de 1959, en su Artículo 39 declaró como "Parques Nacionales Naturales", aquellas zonas que se determinen y delimitan con el objeto de conservar la flora y fauna nacionales...";

Que el Artículo 42 del Decreto 2811 de 1974, declaró que "pertenece a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos

R *er*

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

ambientales, que se encuentren dentro del territorio nacional...";

Que el Artículo 327 del Decreto citado establece que el Sistema de Parques Nacionales Naturales, es el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio Nacional, que en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas se reserva....";

Que el Decreto 622 de 1977, en su Artículo 69, dispone que es función del INDERENA, alinderar, reservar y administrar las diferentes áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales;

Que en virtud de dicha función, el INDERENA mediante Acuerdos emanados de la Honorable Junta Directiva, aprobados por Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Ministerio de Agricultura, reservó, alinderó y declaró como áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales las que a continuación se relacionan, así:

1. PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia

Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 400-0001038.-

2. PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 400-0002262 -

3. PARQUE NACIONAL NATURAL CATATUMBO - BARI

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Convención

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 266-0010352

4. PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y Santafé de Bogotá, D.C.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0150020.

5. PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia y San Martín.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 420-0014130 y 236-0009044.

6. PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 206-0013500..

Como Secretario General del Instituto
hego constar en esta copia fotostática
de los documentos que se deposita en
las oficinas de los departamentos que se hanido
a su cargo

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

7. SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA IGUAQUE

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y Moniquirá.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 070-0044639 y 088-0011499.

8. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 222-0007179

9. PARQUE NACIONAL NATURAL DE MACUIRA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Richacha

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000206 y 210-0004521.

10. PARQUE NACIONAL NATURAL DE PISBA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Casanare, Socha y Sogamoso.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 470-0005900, 094-0003694 y 095-0026038.

11. PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Cocuy, Arauca y Yopal.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 076-0004576, 410-0009603 y 470-0009229.

12. PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 460-0002774.

13. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS FARALLONES DE CALI.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 370-0218213.

14. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

15. PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapí.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 126-0001263.

16. SANTUARIO DE FLORA, ISLA LA COROTA

Como Secretario General del Instituto
hago constar, en esta parte fehaciente
cualquier cosa que se me presente que repose en
los archivos del Instituto y que he leído
a tal efecto

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 240-0028727.
17. PARQUE NACIONAL NATURAL ISLA DE SALAMANCA
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 228-0001908.
18. PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 440-0011452.
19. PARQUE NACIONAL NATURAL LA SERRANIA DE CHIRIBIQUETE
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare y Florencia.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 480-0003977 y 420-0052320.
20. PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, Buga, Palmira y Tulúa.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 355-0004645, 373-0020542, 378-0042680 y 384-0035183.
21. PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Urrao, Cañasgordas y Frontino.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 036-0004310, 008-0001929, y 011-0001817.
22. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS COLORADOS
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cármen de Bolívar.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 062-0006691.
23. PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 060-0020070.
24. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Richacha.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000207 y 210-0004520.

Como Secretario General del Instituto
hago constar que esta copia fotostática
cubrió con el sello que reposa en
el expediente y que se remite
a dicho expediente.

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

25. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo y Quibdó.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 034-0005324 y 180-0002712.

26. AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 270-0023920.

27. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano, Fresno, Santa Rosa de Cabal y Pereira.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números Libro 2, Tomo 1 Folio 84, Partida 58: 283-066440, 296-0016726 y 290-0028197.

28. PARQUE NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 120-0061364.

29. PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, Silvia, Neiva y Chaparral.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 124-0004241, 134-0003663, 200-0046782 y 355-0013002.

30. RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 480-0003978.

31. PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Dabeiba, Ituango, Ayapel y Tierralta.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 140-0017505, 007-0002533, 013-0001699, 141-0005774 y 140-0017505.

32. RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032510.

33. PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE

Como Secretario General del Instituto
dego, con base en la información
de campo que se ha obtenido y que ha tenido
en cuenta.

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales".

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, L a Plata y Bolívar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 206-0002161, 204-0001442, y 122-0000604.

34. PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 252-0004393.

35. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032512.

36. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Rioshacha, Santa Marta, Valledupar y San Juan del Cesar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000205, 060-0025033, 190-0034042 y 214-0005466.

37. PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Fusagasugá, Neiva y Santafé de Bogotá.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 232-0006015, 290-0020581, 200-0046824 y 050-0880954

38. PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Toledo.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 054-0011388 y Folio 339. Tomo III

39. PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario (Risarcaldá).

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 297-0006346.

40. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 080-0017104.

Como Secretario General del Instituto
hecho constar que esta copia fotostática
corresponde al documento que reposa en
los archivos del poderado y que ha tenido
a mi vista.

2394

HOJA No.

24 OCT. 1995 7

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

41. PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032511.

42. PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí y Quibdó.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 136-0002154 y 180-0007892.

Que la Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público, encargado de la gestión y conservación de los recursos naturales renovables, en su artículo 59 establece las funciones del Ministerio del Medio Ambiente, entre ellas, las contenidas en los numerales 18 y 19 así: "reservar, alindar y sustraer las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y las Reservas Forestales y reglamentar su uso y funcionamiento"; "Administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio nacional y la biodiversidad biótica de la Nación. Así como por la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica";

Que a su vez el Artículo 98 ibidem ordenó la supresión y liquidación del INDERENA, fijando un plazo de dos (2) años, contados a partir de la vigencia de la citada ley;

Que el literal h) del Artículo 116 ibidem, establece que el Presidente de la República dictará las medidas necesarias para la transferencia de bienes e instalaciones de las entidades que se transformen y liquidan;

Que mediante Decreto 1242 del 18 de julio de 1995, "Por el cual se dictan normas para proveer lo necesario en la transferencia de bienes e instalaciones del INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE", en su artículo 69, contempla que la transferencia de los bienes debe hacerse sin perjuicio de la distribución directa, establecida en forma específica por la Ley 99 de 1993;

Que por lo expuesto es necesario solicitar el cambio de titular a la Superintendencia de Notariado y Registro, por medio de sus oficinas a favor de la Nación de todas las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer por mandato de la Ley, que todas las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, figuren a favor de la Nación, en los Folios de Matrícula Inmobiliaria de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, así:

Como Secretario General del Instituto
hago constar en este copia fotostática
de conformidad con lo que dispone en
los estatutos del Instituto y que he firmado
a tal efecto

2594 1094
24 OCT 1995

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

1. **PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia
Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 400-0001038.
2. **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 400-0002362
3. **PARQUE NACIONAL NATURAL CATATUMBO - BARI**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Convención
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 266-0010352
4. **PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y Santafé de Bogotá, D.C.
Folio de Matrícula Inmoniliaria número 050-0150020.
5. **PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS**
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia y San Martín.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 420-0014130 y 238-0009044.
6. **PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 208-0013500.
7. **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA IGUAQUE**
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y Monquirá.
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 070-0044639 y 083-0011499.
8. **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 222-0007179
9. **PARQUE NACIONAL NATURAL DE MACUIRA**
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Richacha
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000206 y 210-0004521.
10. **PARQUE NACIONAL NATURAL DE PISBA**

Como Secretario General del Instituto
hago constar que esta copia fotostática
conformó con el original que se encuentra en
los archivos del Instituto y que he pasado
a mi vista

SECRETARIO GENERAL

"Por la cual se solicita cambio de titular de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Casanare, Socha y Sogamoso.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 470-0005900, 094-0003694 y 095-0026038.

11. PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Cocuy, Arauca y Yopal.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 076-0004576, 410-0009608 y 470-0009229.

12. PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 460-0002774.

13. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS FARALLONES DE CALI.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 370-0218213.

14. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

15. PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guarpi.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 126-0001263.

16. SANTUARIO DE FLORA, ISLA LA COROTA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 240-0028727.

17. PARQUE NACIONAL NATURAL ISLA DE SALAMANCA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 228-0001908.

18. PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 440-0011452.

19. PARQUE NACIONAL NATURAL LA SERRANIA DE CHIRIBIQUETE

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de San José del

Como Secretario General del Instituto
 hace constar, que esta copia fotostática
 concuerda con el documento que reposa en
 los archivos del Instituto y que se tiene
 a mi vista

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

Guaviare y Florencia.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 480-0003977 y 420-0052320.

20. PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, Buga, Palmira y Tulúa.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 355-0004645, 373-0020542, 378-0042680 y 384-0035183.

21. PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Urrao, Cañasgordas y Frontino.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 036-0004310, 006-0001929, y 011-0001817.

22. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS COLORADOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cármen de Bolívar.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 062-0006891.

23. PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 060-0020070.

24. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Richacha.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000207 y 210-0004520.

25. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo y Quibdó.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 034-0005324 y 180-0002712.

26. AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 270-0023920.

27. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano, Fresno, Santa Rosa de Cabal y Pereira.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números Libro 2, Tomo 1 Folio 84.

Como Secretario General del Instituto
hago constar, que esta copia fotostática
coincide con el documento que reposa en
los archivos del Indecena y que he leído
a su caso

2394

24 OCT. 1995 11

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

Partida 58; 283-066440, 296-0016726 y 290-0028197.

28. PARQUE NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 120-0061364.

29. PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, Silvia, Neiva y Chaparral.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 124-0004241, 134-0003663, 200-0046782 y 355-0013002.

30. RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 480-0003978.

31. PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Dabeiba, Ituango, Ayapel y Tierralita.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 140-0017505, 007-0002533, 013-0001699, 141-0005774 y 140-0017505.

32. RESERVA NACIONAL NATURAL PUTNAWAI

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032510.

33. PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, La Plata y Bolívar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 206-0002161, 204-0001442, y 122-0000604.

34. PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 252-0004393.

35. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032512

General del Instituto
hago constar en esta copia fotostática
de la copia original que se expone en
los archivos del expediente y que ha tenido
a mi vista

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema Parques Nacionales Naturales".

36. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, Santa Marta, Valledupar y San Juan del Cesar.

Folios de Matricula Inmobiliaria números 210-0000205, 080-0025033, 190-0034042 y 214-0005466.

37. PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Fusagasugá, Neiva y Santafé de Bogotá.

Folios de Matricula Inmobiliaria números 232-0006015, 290-0020581, 200-0046824 y 050-0880954

38. PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Toledo.

Folio de Matricula Inmobiliaria número 054-0011388 y Folio 339, Tomo III.

39. PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario (Risaralda).

Folio de Matricula Inmobiliaria número 297-0006346.

40. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYROMA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Folio de Matricula Inmobiliaria número 080-0017104.

41. PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matricula Inmobiliaria número 236-0032511.

42. PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí y Quibdó.

Folios de Matricula Inmobiliaria números 186-0002154 y 180-0007892.

ARTICULO SEGUNDO.- Oficiar a los diferentes Registradores de Instrumentos Públicos del país, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.

Como Secretario General del Instituto
hago constar que esta copia fotostática
consta con el documento que reposa en
los archivos de la institución a que he referido
y mi firma

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

ARTICULO TERCERO.- La Superintendencia de Notariado y Registro, entidad que tiene a su cargo el control y vigilancia de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país, ejercerá especial control para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta providencia.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE
Bogotá, D.C., a los 24 OCT. 1995
INDERENA

~~GERENTE GENERAL~~
MANUEL SANTIAGO BURGOS NAVARRO
Gerente General

~~SECRETARIA GENERAL~~
VICTORIA ROSA LOPEZ COLON
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Como Secretario General del Instituto
hago constar que esta copia fotostática
corresponde al documento que reposa en
un archivo del Inderena y que he tenido
a mi vista.

SECRETARIO GENERAL
INDERENA

MCN/midof.
parques.
d. 12

0013500

TRANSFERENCIA

